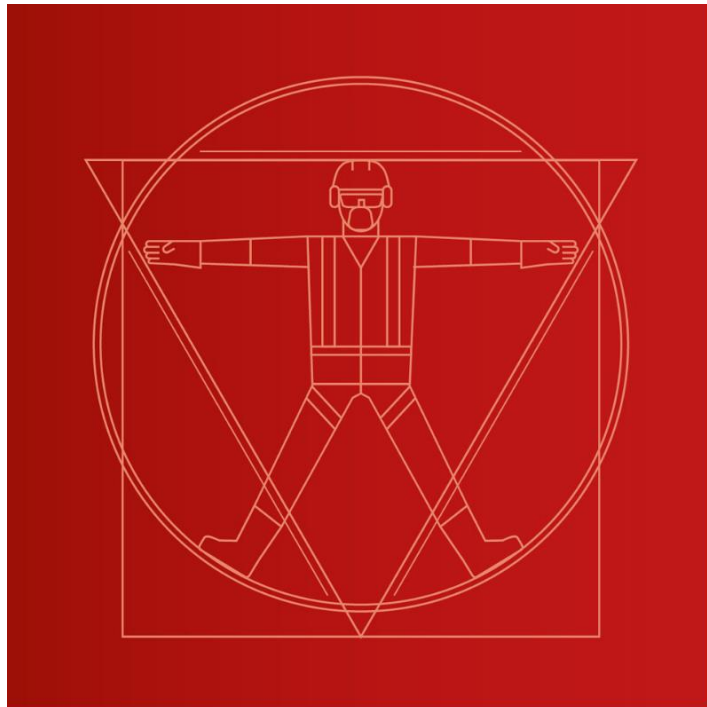


PREMIO “ARAGÓN, COMPROMETIDO CON LA PREVENCIÓN”



2018

Bases de la convocatoria – VIII edición

Novedades: este año se unifican las categorías de empresas en una sola, sin hacer distinción por el número de trabajadores, permaneciendo de la convocatoria anterior el resto de categorías.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 5, establece que la política en materia de prevención de riesgos laborales tendrá por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

En el mismo artículo, entre otras acciones, establece que las Administraciones Públicas deben fomentar las actividades preventivas de las empresas, a través de distintos programas específicos, dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección. Programas que podrán instrumentarse a través de la concesión de los incentivos que se determinen.

La línea de actuación en años precedentes, siguiendo lo acordado con los agentes sociales, ha sido la promoción de políticas de mejora en la gestión de la prevención de riesgos laborales, entre las que se contempla la creación de un premio anual a la empresa o entidad aragonesa que destaque por su buena actuación en la prevención y salud laboral, tal como refleja la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020 en su línea de actuación 3.8.

En las ediciones anteriores se incorporó como novedad incluir una categoría en la que se premiaba la promoción y la concienciación en prevención de riesgos laborales en la edad infantil y/o en la adolescencia, así como el intercambio de experiencias, ideas y prácticas exitosas, siempre dentro del ámbito del centro educativo y entorno familiar de los alumnos.

En la edición de 2017, en el afán de fomentar la sensibilización de la población general, se premió a la mejor acción de comunicación y divulgación de los valores de la cultura preventiva en el trabajo.

Por todo ello, el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral convoca la VIII Edición del Premio “**Aragón, comprometido con la prevención**”, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. -

Se convoca concurso para otorgar el Premio “Aragón, comprometido con la prevención” 2018, en las cuatro modalidades siguientes:

- Mejor trayectoria o actuación en prevención de riesgos laborales para empresas.
- Mejor trayectoria o actuación en prevención de riesgos laborales para entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Mejor actuación en prevención de riesgos laborales para centros educativos ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, públicos o privados.
- Mejor actuación en comunicación y divulgación a la población general de los valores de la cultura preventiva en el trabajo.

Segunda. -

El premio dirigido a **empresas y entidades**, exige que su actividad venga desarrollándose total o parcialmente en Aragón durante, al menos, los últimos cinco años, que destaquen por su trayectoria en materia de prevención de riesgos laborales y/o que hayan implantado sistemas de prevención o medidas preventivas eficaces, más allá del estricto cumplimiento de la normativa de prevención aplicable.

Las medidas o iniciativas que se aporten deben haberse realizado preferentemente en el año 2017 o en los dos años precedentes, debiendo haber mostrado su eficacia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud, contribuyendo o pudiendo contribuir a la reducción efectiva de la siniestralidad laboral o a mejorar las condiciones de trabajo. Dichas iniciativas supondrán la integración efectiva de la

prevención en la organización y funcionamiento de la empresa, debiendo ser, así mismo, transferibles a otras empresas. Por otra parte, no serán tenidas en consideración las actuaciones que hubieran dado lugar a la concesión del premio en años anteriores.

El premio dirigido a **centros educativos** valorará la integración de la prevención de riesgos laborales en la actividad del centro, la innovación de las propuestas presentadas, así como la permeabilidad de las mismas al ámbito familiar del alumno, la facilidad de su puesta en práctica y la transferencia de la experiencia a otros centros educativos.

El premio dirigido a la mejor actuación en **comunicación y divulgación** de la cultura preventiva laboral a la población general, valorará su implicación y apoyo en esta materia, su relevancia, y sin ser una lista exhaustiva, se tendrán en cuenta:

- Las publicaciones, en documentación física o digital, durante los años 2017 y 2018, centradas en transmitir prácticas, valores o iniciativas en cultura preventiva.
- Acciones de comunicación audiovisual.
- Acciones de comunicación en redes sociales.

Tercera. -

Quedarán excluidos de la presente convocatoria, aquellos candidatos cuyos fines, total o parcialmente, sean la realización de actividades en materia de prevención de riesgos laborales.

Cuarta. -

Los candidatos que opten a alguno de los galardones, no habrán sido sancionados mediante resolución firme por infracción de carácter grave o muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo en los dos últimos años.

Quinta. -

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo y un galardón conmemorativo.

Sexta. -

El jurado podrá otorgar una Mención Especial a la persona, empresa, entidad o institución, que, a su juicio, haya destacado en la contribución al estudio, fomento, divulgación e impulso a la cultura preventiva en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Séptima. -

La participación en los Premios “Aragón, comprometido con la prevención” supone la aceptación íntegra de las bases.

Octava. -

La documentación que deberán presentar los candidatos en las modalidades de empresas o entidades sin ánimo de lucro al premio es la siguiente:

1. Formulario de solicitud y resumen de las acciones llevadas a cabo según el formato indicado en el anexo I.
2. Memoria descriptiva del programa que se presenta (15 páginas como máximo). Incluirá:
 - objetivos generales

- actividades preventivas desarrolladas
- detalle de las medidas concretas implantadas
- objetivos concretos y logros obtenidos
- participación de los trabajadores
- número de trabajadores afectados
- forma en que las medidas se integran en la organización de la empresa
- medidas previstas para el control de su eficacia
- posibilidades de transferencia de las experiencias a otras empresas del mismo o distinto sector de actividad o proceso
- aspecto innovador de la propuesta

Novena. -

La documentación que deberán presentar los centros educativos candidatos al premio es la siguiente:

1. Formulario de solicitud y resumen de las acciones llevadas a cabo según el formato indicado en el anexo II.
2. Memoria descriptiva del programa que se presenta (15 páginas como máximo). Incluirá:
 - objetivos generales
 - actividades preventivas desarrolladas
 - detalle de las medidas concretas implantadas
 - objetivos concretos y logros obtenidos
 - participación de los alumnos
 - número de alumnos afectados
 - forma en que las medidas se integran en la organización educativa
 - posibilidades de transferencia de las experiencias a otros centros educativos
 - aspecto innovador de la propuesta

Décima. -

El ganador a la mejor acción de comunicación y divulgación de la cultura preventiva en el trabajo será elegido directamente por el jurado del Premio “Aragón, comprometido con la prevención” según los criterios establecidos en el apartado segundo de estas bases.

Undécima. -

El plazo para la presentación de la documentación requerida finalizará el **15 de diciembre de 2018**.

Las solicitudes al Premio “Aragón, comprometido con la prevención” deberán remitirse en sobre cerrado con la indicación: **Premio Aragón, comprometido con la prevención, 2018** a:

Dirección General de Trabajo, Pº Fernando El Católico 63-65 CP-50006 – ZARAGOZA
trabajo@aragon.es

Se presentarán en papel por triplicado y en formato digital (CD o memoria USB y/o correo electrónico y/o enlace de descarga).

No serán admitidas las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Duodécima. -

Se constituirá un jurado para el estudio y valoración de la documentación presentada, y en su caso, para proponer y decidir el ganador a la mejor acción de comunicación y divulgación y a la Mención Especial a otorgar si procede.

Dicho jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Directora General de Trabajo, que será el presidente del jurado y ostentará el voto de calidad en caso de empate.
- Director General de Salud Pública
- Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Representante de CEOE Aragón
- Representante de CEPYME Aragón
- Representante de UGT Aragón
- Representante de CCOO Aragón

El premio, en sus distintas modalidades, se otorgará por mayoría de votos de los miembros del jurado pudiendo declararse desierto si se considera que las propuestas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser galardonados. Asimismo, el premio podrá ser compartido. Las deliberaciones del jurado son confidenciales y su fallo es inapelable.

Decimotercera. -

Los premios serán entregados en un acto institucional a celebrar en el mes de enero de 2019.

ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD

EMPRESA / ENTIDAD SOLICITANTE:	
Razón Social:	
CIF/NIF:	CCC:
Año de implantación en Aragón:	
Dirección:	
Localidad, CP:	
Actividad económica – CNAE:	Nº trabajadores:
Director/Gerente:	
Persona de contacto, cargo:	
Teléfono:	Email:
Sitio web:	
Modalidad del premio al que opta: <input type="checkbox"/> Mejor trayectoria o actuación en PRL. Empresas <input type="checkbox"/> Mejor trayectoria o actuación en PRL. Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro	
Otros reconocimientos en el ámbito de la prevención recibidos en los últimos tres años:	

Resumen de la propuesta:

1. Denominación de la acción.
2. Resumen de la trayectoria y/o actuación destacada en PRL (entre 20 y 40 líneas)
3. Motivos para presentar la candidatura (máximo 20 líneas).
4. Otra información de interés.

ANEXO II - FORMULARIO DE SOLICITUD

CENTRO EDUCATIVO/ENTIDAD SOLICITANTE:	
Razón Social:	CIF/NIF:
Nº Alumnos:	Nº Alumnos cubiertos en propuesta:
Nº de personal empleado en la propuesta (interno y/o externo):	
Dirección:	
Localidad, CP:	
Director/Gerente:	
Persona de contacto, cargo:	
Teléfono:	Email:
Sitio web:	
Otros reconocimientos en el ámbito de la prevención recibidos en los últimos tres años:	

Resumen de la propuesta:

1. Denominación de la acción o propuesta.
2. Resumen de la trayectoria y/o actuación destacada en PRL (entre 20 y 40 líneas).
3. Motivos para presentar la candidatura (máximo 20 líneas).
4. Otra información de interés.